



MUNICIPALIDAD DE PUERTO PINASCO CUNA MUNDIAL DE LA AMISTAD

MISIÓN:

Gobierno municipal que tiene por objetivo el desarrollo de los intereses locales en el marco de la justicia.

RESOLUCIÓN I.M. N° 329 /2024

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y LA CONVOCATORIA DEL PROCESO DENOMINADO “CONSTRUCCIÓN Y REPARACION DE PUENTES EN EL DISTRITO DE PUERTO PINASCO” ID. 451370. ----

VISTO: La Nota presentado por la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones Públicas por la cual se solicita la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y la Convocatoria del proceso de referencia, y; -----

CONSIDERANDO: Que, es necesario realizar la convocatoria de referencia atendiendo las necesidades de la Institución, los programas y proyectos vinculados a los objetivos y metas trazados para el presente ejercicio fiscal. -----

Que, el Art. 45 de la Ley N° 7021/22 “**DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS**” establece que la *Máxima Autoridad Institucional de la convocante o a quien ésta delegue deberá aprobar mediante resolución la convocatoria y el pliego de bases y condiciones de los procedimientos de contratación.* -----

Que, la Ley N° 7231/2024. que modifica el Art. 212° de la Ley N° 3.966/2010 “**ORGÁNICA MUNICIPAL**”. *La Intendencia Municipal deberá solicitar a la Junta Municipal la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente, así como la autorización para realizar llamados a **Licitación Pública**, prevista en el inciso a) del artículo 34 de la Ley N° 7021/2022 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS.* -----

Que, la ejecución de este rubro está dentro del Presupuesto General Municipal de Gastos de la Municipalidad, correspondiente al ejercicio fiscal 2024, en el rubro de 521 respectivamente y atendiendo a la presentación de los documentos precedentemente mencionados por la UOC de esta Institución, encontramos factible, coherente y ajustado a los delineamientos legales previstos para la implementación de los procedimientos de contrataciones establecidos para el efecto. -----

Que, el Art. 166 de la Constitución Nacional y el Art. 5 de la Ley 3966/10 “Orgánica Municipal”, consagran la autonomía política, administrativa y normativa de las Municipalidades, **POR TANTO:** -----

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE PUERTO PINASCO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

RESUELVE

Art. 1) APROBAR, el Pliego de Bases y Condiciones, y la convocatoria del proceso de Licitación Pública Nacional (LPN) denominado **CONSTRUCCIÓN Y REPARACION DE PUENTES EN EL DISTRITO DE PUERTO PINASCO” ID. 451370”.** -----

VISIÓN:

Ser un Gobierno municipal caracterizado por ofrecer servicios de calidad, promotor del desarrollo y avance de su pueblo en un ambiente fraterno, próspero y objetivo.



Av. Paraguay e / Mcal. Estigarribia
Correo Electrónico: muni.pinasco@hotmail.com
RUC 80010247-9



Lic. Juan A. Ojeda
Secretario General
Municipalidad de Pto. Pinasco



Dr. Pedro S. Recabré
Intendente Municipal
Municipalidad de Pto. Pinasco



MUNICIPALIDAD DE PUERTO PINASCO CUNA MUNDIAL DE LA AMISTAD

MISIÓN:


Gobierno municipal que tiene por objetivo el desarrollo de los intereses locales en el marco de la justicia.

Art. 2) AUTORIZAR, a la Dirección de la Unidad Operativa Contrataciones Públicas a realizar los trámites para la comunicación de esta resolución a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, así como responder consultas, realizar adendas y demás procedimientos que requiera este proceso. -


Art. 3) ANOTAR, registrar, notificar a quienes corresponda y cumplido archivar. -----

DADO EN EL DESPACHO DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE PUERTO PINASCO, A LOS UN DÍA DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. -----




Lic. JUAN OJEDA
Secretaria General
Lic. Juan A. Ojeda
Secretario General
Municipalidad de Pto. Pinasco




Dr. PEDRO RAMÓN RECALDE Z.
Intendente Municipal
Dr. Pedro R. Recalde Z.
Intendente Municipal
Municipalidad de Pto. Pinasco

VISIÓN:

Ser un Gobierno municipal caracterizado por ofrecer servicios de calidad, promotor del desarrollo y avance de su pueblo en un ambiente fraterno, próspero y objetivo.



Av. Paraguay e / Mcal. Estigarribia
Correo Electrónico: muni.pinasco@hotmail.com
RUC 80010247-9